



REF. Ejecutivo singular (S.S)

RAD. 2019-00421-00

SECRETARÍA. Señora Jueza, a su despacho el presente proceso informándole que el apoderado de la parte demandante y el demandado solicita terminación del proceso y pago de títulos. Lo anterior para lo que considere pertinente proveer.

LAURA GARCÍA MENDOZA
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL MUNICIPAL
SINCELEJO – SUCRE

Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

El doctor **ALVARO BARRAGAN PALENCIA**, endosatario en procuración de la parte demandante, en escrito enviado al correo electrónico del juzgado el día **5 de marzo de 2021**, solicita se dé por terminado el proceso por pago total de la obligación y le sea entregado los títulos constituidos hasta entonces, escrito coadyuvado por el demandante señor **NICOLAS AGUDELO NAZZAR** y por el demandado señor **EVER ENRIQUE AZNATE MARTINEZ**.

Ahora, bien verificado la existencia de depósitos judiciales, resulta procedente la terminación en virtud del Art. 461 del CGP.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la terminación por pago total de la obligación del proceso Ejecutivo Singular radicado con el **No. 2019-00421-00**, promovido por **NICOLAS AGUDELO NAZZAR** contra **EVER ENRIQUE AZNATE MARTINEZ**.

SEGUNDO: ORDENAR mediante la Pagina Web del banco agrario la entrega de los títulos existente en el proceso hasta la fecha de presentación del memorial, al doctor **ALVARO BARRAGAN PALENCIA** identificado con la C.C.**No.92.527.964**, y T. P. No. **173.983** C. S. de la Judicatura, apoderado de la parte demandante. Y en consecuencia realizar el fraccionamiento del título a que haya lugar.

TERCERO: LEVANTAR las medidas de embargo decretadas en éste proceso. Líbrense los oficios respectivos.

CUARTO: DESGLOSAR a costa de la parte interesada, el documento que sirvió de título de recaudo en éste asunto.





QUINTO: ACEPTAR la renuncia a término de notificación y ejecutoria de este auto solicitada por la parte ejecutante.

SEXTO: ARCHIVAR en su oportunidad el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIA TERESA RUIZ PATERNINA
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO

Notificado por estado No._016

De fecha: 25 DE MARZO DE 2021


LAURA GARCIA MENDOZA
Secretaria